



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE 02
RECARGA DE GAS DE 45 KILOS PARA EL
INTERNADO DE LA ESCUELA JOSE
SANTOS OSSA.

LA HIGUERA, 22 MAR 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir 02 recarga de gas de 45 kilos para el internado de la Escuela Jose Santos Ossa, de la localidad El Trapiche.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Gas Licuado de Petróleo Licitación 2239-8-LP09.

DECRETO EXENTO N° 0945 /

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, a Empresas Lipigas S.A R.U.T 96.928.510-K, por la suma neta de \$ 59.122 (Cincuenta y nueve mil ciento veinte y dos pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 05 Asignación 003 denominado "Gas". Fondo Educación.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

YGO/MPB/OZE